

dos del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores Civiles.

Tema 14. La organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local: La provincia y el municipio. Las Comunidades Autónomas: Su constitución, competencias, Estatuto de Autonomía.

Tema 15. El procedimiento administrativo: Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

Tema 16. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. El funcionario público: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen de la Seguridad Social y los funcionarios civiles del Estado. El sistema de derechos pasivos.

Tema 17. El sistema español de la Seguridad Social. Régimen General: Acción protectora. Contingencias cubiertas, concepto y clases de prestaciones.

Tema 18. La Universidad de Castilla-La Mancha. Organización académica y régimen económico-administrativo.

Tema 19. La Universidad de Castilla-La Mancha. Organos de Gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social.

Tema 20. La Universidad de Castilla-La Mancha. Clases y régimen jurídico del profesorado. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y Servicios. El alumnado universitario.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará compuesto de los siguientes miembros:

##### Titulares:

Presidente: Don Joaquín Gómez-Pantoja Cumplido, Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha, por delegación del excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad.

Vocales: Doña Antonia Quintanilla Fernández, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, en representación de la Universidad; don Sixto J. Pescador Valero, del Cuerpo de Técnico de la AISS a extinguir, en representación de la Universidad; don Matías Rubio Cuevas, de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, en representación de la Universidad; don Francisco Javier Gómez-Pantoja Cumplido, de la Escala Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de la Universidad; doña María Llanos Martínez Picazo, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de la Universidad; don José María Marco Córdoba, de la Escala Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de la Dirección General de la Función Pública; don M. Angel Pavón de Paula, Gerente de la Universidad de Alcalá de Henares, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación; doña Otilia Sarría Martínez, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

##### Suplentes:

Presidente: Don Javier López Carreto, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, en representación de la Universidad.

Vocales: Doña Consuelo Ayllón Condés, de la Escala Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de la Universidad; doña María Muñoz Buitrago, de la Escala Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de la Universidad; doña Angeles Vergara Jiménez, de la Escala Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de la Universidad; don Eduardo Fernández Martínez, de la Escala Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de la Universidad; doña Santiago Gutiérrez Casanova, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de la Universidad; don Pedro Cano Gómez, de la Escala Auxiliar Administrativa de Organismos Autónomos, en representación de la Dirección General de la Función Pública; don Antonio Alonso Alonso, Gerente de la Universidad de Salamanca, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación; doña Rosa María Avilés García, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

### ANEXO IV

#### Certificación para promoción interna

Don .....  
Cargo: .....  
Certifico: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

#### Dados del opositor:

Apellidos y nombre: .....  
Cuerpo o Escala a que pertenece: .....  
DNI ..... NRP .....  
fecha de nacimiento ..... lugar de nacimiento .....

#### Promoción interna:

Número opositor .....  
1. Destino actual .....  
2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: ..... años ..... meses ..... días.  
2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria: ..... años ..... meses ..... días.  
2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/78 (base 2.2): ..... años ..... meses ..... días.  
3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria: .....

Y para que conste, expido la presente certificación en ..... a .....

(Localidad, fecha, firma y sello.)

**12396** RESOLUCION de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de la Universidad de Valencia de 11 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1991), y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 15 de abril de 1991.-El Vicerrector de Profesorado, J. Ismael Fernández Guerrero.

### ANEXO

#### CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

#### Catedráticos de Universidad

#### AREA DE CONOCIMIENTO: «ANÁLISIS MATEMÁTICO»

Número de orden: 103/1990

#### Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Marquina Vila, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Luis Blasco Olcina, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Antonio Fernández Viña, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Joaquín Bruna Floris, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Juan Carlos Peral Alonso, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Valdivia Urcaña, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Juan Luis Cerdá Martín, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Fernando Bombal Gordón, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Julián Cufi Sobregáu, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Pascual Cutilla Ripoll, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Número de orden: 104/1990

## Comisión titular:

Presidente: Don Roberto Escuder Vallés, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Jesús Esteban García, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña María Pilar Martín Guzmán Conejo, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid; don Jordi Bacari Colom, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Alfredo Iglesias Suárez, Catedrático de la Universidad Castellano-Manchega.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Tomás Carpi, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Jesús Basulto Santos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Inmaculada Gallastegui Zulaica, Catedrática de la Universidad del País Vasco; don Tomás Moltó García, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

Número de orden: 106/1990

## Comisión titular:

Presidente: Don Carlos María Cuadras Avellana, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Jaime Barceló Bugeda, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Francisco José Cano Sevilla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don David Nualart Rodón, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don Julián de la Horra Navarro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Albert Prat Bartés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Jordi Ocaña Rebull, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Miguel Angel Goberna Torrent, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Antonio Martín Andrés, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Vicente Quesada Paloma, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESPAÑOLA»

Número de orden: 107/1990

## Comisión titular:

Presidente: Don Juan de Oleza Simó, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Evangelina Rodríguez Cuadros, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Luis Sainz de Medrano Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Emma Martinell Gifré, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona, y don José Lara Garrido, Catedrático de la Universidad de Málaga.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Alberto Blecua Perdices, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Echenique Elizondo, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Jesús Pena Seijas, Catedrático de la Universidad de Santiago; doña Rosa Navarro Durán, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona, y don Miguel Angel Pérez Priego, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA DE LA TIERRA, ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA»

Número de orden: 108/1990

## Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Jesús Sevilla de Lerma, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Eduardo Salvador Solé, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Blas Sanahuja Parera, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Eduardo Battaner López, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Manuel Eduardo Rego Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José María Torroja Menéndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Seco Santos, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don José Luis San Estévez, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Agustín Udías Vallina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Teodoro Roca Cortés, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA CONTEMPORÁNEA»

Número de orden: 110/1990

## Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Villares Paz, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Pedro Manuel Ruiz Torres, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Manuel González Portilla, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Juan Bautista Vilar Ramírez, Catedrático de la Universidad de Murcia, y don Borja de Riquer Permanyer, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Artola Gallego, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan José Carreras Ares, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Juan Pablo Fusi Aizpurúa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Octavio Ruiz Manjón-Cabeza, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Termes Ardevol, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA ANALÍTICA»

Número de orden: 112/1990

## Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Mongay Fernández, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Francisco Bosch Reig, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña María Dolores Climent Morato, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia; don José Manuel Cano Pavón, Catedrático de la Universidad de Málaga, y don Víctor Cerdá Martín, Catedrático de la Universidad de Baleares.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Román Cebá, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Miguel Valcárcel Casas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Antonio Martín Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Juan Antonio Muñoz Leyva, Catedrático de la Universidad de Cádiz, y don Francisco J. García Montelongo, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

## Profesores Titulares de Universidad

## AREA DE CONOCIMIENTO: «GENÉTICA»

Número de orden: 125/1990

## Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Mensua Fernández, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña María Rosa de Frutos Illán, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Nicolás G. Jouve de la Barrera, Catedrático de la Universidad de Alcalá; doña Eva García Vázquez, Profesora titular de Universidad de Oviedo, y doña Carmen Segarra Robert, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Juan R. Lacadena Calero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Amparo Latorre Castillo, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Fernando Nuez Viñals, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; doña M. de la Concepción Tahía Benítez Fernández, Profesora titular de la Universidad de Sevilla, y doña Susana Barcells Comas, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «GEOGRAFÍA FÍSICA»

Número de orden: 127/1990

## Comisión titular:

Presidente: Don Vicente M. Roselló Verger, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Juan Matéu Belles, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Francisco López Bermúdez, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Francisco Pellicer Corellano, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y doña María Teresa Echeverría Arnedo, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Peña Monné, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña Eulalia Sanjaume Saumell, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Juan José Sanz Donaire, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María del Carmen Pol Méndez, Profesora titular de la Universidad de Salamanca, y don José Ojeda Zújar, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA MEDIEVAL»

Número de orden: 130/1990

## Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Iradiel Murugarren, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Pedro José López Elum, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don César Marino González Mínguez, Catedrático de la Universidad del País Vasco; doña Isabel Pérez de Tudela y Velasco, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Francisco Javier Pérez-Embid Wamba, Profesora titular de la Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Ramón Hinojosa Montalvo, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Ramón Ferrer Navarro, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Miguel A. Ladero Quesada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Isabel Montes Romero-Camacho, Profesora titular de la Universidad de Sevilla, y don Ernesto García Fernández, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

### 12397 RESOLUCION de 18 de abril de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario, que se citan en el anexo I.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, calle Lauria, número 6, 46002 Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, en el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría (calle Lauria, número 6, 46002 Valencia), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo se determinarán, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella, para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.